

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2021-00090-02
Demandante: Dilia María Sánchez Gurrute
Demandado: Evelyn Bautista Restrepo
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

FIJAR a cargo de la demandante y a favor de la parte demandada, por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, con ocasión del recurso de apelación formulado en contra del auto proferido el 15 de septiembre de 2022, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **DILIA MARÍA SÁNCHEZ GURRUTE** contra **EVELYN BAUTISTA RESTREPO**, el pago de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 580.000)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5503de1edaeae232e93fe72faa2c6687c1fc41ceef988be227fdafeb91d40633**
Documento generado en 18/01/2023 04:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>